

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

*Emisión 48.ª obligaciones ICO, enero 1997*

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada 48.ª emisión obligaciones Instituto de Crédito Oficial, enero 1997, con las siguientes características:

**Importe:** La emisión asciende a un importe de 43.000.000.000 de pesetas.

**Valores a emitir:** Obligaciones simples, con un valor unitario de 10.000 pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

**Interés nominal:** Los valores integrantes de la 48.ª emisión obligaciones ICO, enero de 1997, devengarán a partir de su fecha de emisión un interés nominal fijo del 6,75 por 100 anual, pagadero el 2 de enero de cada año, hasta su fecha de vencimiento.

**Precio de emisión:** Al 100 por 100 de su valor nominal. Sin perjuicio de los gastos o comisiones que las entidades apliquen a los suscriptores por la suscripción de los valores.

**Amortización:** Se producirá a la par, 100 por 100 de su valor nominal, el 2 de enero del año 2007. Sin perjuicio de los gastos o comisiones que las entidades apliquen a los suscriptores por la amortización de los valores.

**Suscripción:** Se estableció un periodo de suscripción comprendido entre el 5 y el 27 de diciembre.

**Régimen fiscal y financiero:** Los valores integrantes de la emisión ICO 48.ª podrán gozar en el marco de la ley de las ventajas de cotización en el mercado oficial organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100), en concepto de «a cuenta» de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades conforme a la normativa vigente, con las excepciones que, en función del país de residencia de los tenedores, sean aplicables de acuerdo con la legislación fiscal y los Convenios internacionales para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

**Datos relativos a cotización:** Se solicitó y obtuvo la admisión a cotización de la emisión en el mercado de deuda pública anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

**Documentación:** No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras.

**Transmisibilidad de los valores:** No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

**Fecha de emisión:** El 2 de enero de 1997.

**Garantía:** El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en las sucursales de las entidades aseguradoras y colocadoras, cuyos domicilios sociales son los siguientes:

Entidades aseguradoras y colocadoras y domicilio social:

«Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima». Paseo Recoletos, 10, 28001 Madrid.

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Plaza de San Nicolás, 4, 48005 Bilbao.

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Calle Alcalá, 49, 28014 Madrid.

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Paseo Castellana, 7, 28046 Madrid.

«Banco Santander, Sociedad Anónima». Paseo de Pereda, 9-12, Santander.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Plaza de Celenque, 2, 28013 Madrid.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona.

«Confederación Española de Cajas de Ahorros/Ahorro Corporación Financiera, SVB, Sociedad Anónima». Paseo Castellana, 89, 28046 Madrid.

«Banque Nationale de Paris, España, Sociedad Anónima». Calle Génova, 27, 28004 Madrid.

«Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima». Paseo Castellana, 32, 28046 Madrid.

«Banco Urquijo, Sociedad Anónima». Calle Príncipe de Vergara, 131, 28002 Madrid.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de diciembre de 1996.

Madrid, 14 de enero de 1997.—La Dirección Financiera.—1.703.

### NOTARÍA DE DON LUIS FELIPE RIVAS RECIO

Don Luis Felipe Rivas Recio, Notario de Madrid, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid,

En cumplimiento del mandamiento dictado por la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 21, de fecha 13 de diciembre de 1996, en autos del rollo 339/1994, hago saber: Que se procede a la venta en pública subasta de 1.000 acciones al portador, números 1 al 1.000, de la entidad «Bovis Internacional de España, Sociedad Anónima», de un valor nominal cada una de ellas de 10.000 pesetas, siendo las condiciones de la subasta las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once horas, en mi despacho, calle Serrano, número 27, de Madrid.

2. El tipo de la subasta será el de 10.000 pesetas por acción y hasta cubrir el importe total de la ejecución, que asciende a 10.288.196 pesetas.

3. Para participar en la subasta, excepto el acreedor, habrá de depositarse, antes de las once horas del primer día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en el despacho del Notario, el 50 por 100 del precio de las acciones.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el despacho del Notario.

5. La segunda subasta, en caso de no quedar cubierto el total de la ejecución, tendrá lugar el día 11 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta, en caso de no quedar aún cubierto el total de la ejecución, tendrá lugar el día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción al tipo.

6. Están a disposición de los licitadores, en el despacho del Notario, copia de los documentos que acreditan la titularidad de las acciones, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7. Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

8. Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios, tasas, honorarios notariales, etcétera.

9. Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Notario, Luis Felipe Rivas Recio.—2.825.